

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

17

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C.A."

1.- CULMINACION, APROBACION Y INSCRIPCION.- La escritura publica de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C.A.", se otorgo en la ciudad de Quito el 10 de febrero de 1993, ante el Notario Notario del canton Quito; ha sido aprobada por el señor doctor Pablo Ortiz Garcia, Intendente de Compañias de Quito, mediante Resolución N° 93.111.1.

682

de **15 ABR 1993**

se inscribió en el Registro Mercantil del canton Quito, bajo el # 940, tomo 124, el 06 de Mayo de 1993.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 185'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 170'000.000,00.

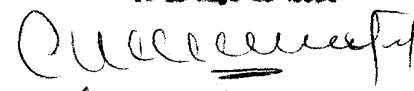
3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 45'000.000,00, reserva legal S/ 2'500.000,00, reserva facultativa S/ 13'700.000,00, reserva por revalorización del patrimonio S/ 25'000.000,00.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.- OBJETO: El objeto de la compañía será: a) La computación mediante la ejecución de trabajos de informática y procesamiento de datos; b) Análisis, diseño, implementación, operación y comercialización de sistemas; c) Asesoría técnica en utilización y/o selección de equipos y/o programas de computación; d) Auditoría y control de sistemas; e) Organización de centros de computo; y, f) Importación y comercialización de equipos, repuestos, suministros y programas de computación en general".- "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL: La compañía tiene un capital social de CIENTO SETENTA MILLONES DE SUQUES (S/ 170'000.000,00), dividido en ciento setenta mil (170.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES (S/ 1.000,00) cada una, numeradas del cero, cero, cero, cero, cero, cero al ciento setenta mil inclusive".

Además, se realiza una codificación integral de sus estatutos

Quito,

11 de Mayo de 1993.


Dr. Víctor Cavallos Viquez
SECRETARIO GENERAL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO